



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

##### *Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2011*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 15 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería de la Junta Vecinal de lunes a viernes (salvo inhábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Ismael Alonso Arnaiz